

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 22 DE JUNIO DE 1968

NUM. 142

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE SAHAGUN

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Villaselán

Débitos: Contribución Rústica
 Años 1965 - 66 - 67

Don Félix Salán Gallego, Recaudador Interino de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Sahagún.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, periodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 20 de febrero actual la siguiente:

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *Don Ciriaco Rodrigo Vega*

Finca rústica.—Polígono 13, parcela número 236, paraje Llanos, clase única, cultivo viña, superficie 24 áreas y 54 centiáreas. Linderos: Norte, Máximo Medina Pacho; Este, camino de Castro a Santa Mar; Sur, Germán Alaiz Hierro; Oeste, Alejandra Tejerina Medina.

Riqueza imponible, 314 pesetas. Capitalización, 6.280 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 16, parcela 330, paraje Cuesta la Nava, cultivo viña, clase única, superficie 10 áreas y 25 centiáreas. Linderos: Norte, Jacinta Cardo Taranilla; Este, Ciriaco Rodrigo de Vega; Sur, Pedro

Bueno de Lucas; Oeste, Esperanza Rodrigo. Riqueza imponible, 131 pesetas. Capitalización, 2.620 pesetas.

Deudor: *Don Crescencio Taranilla Gutiérrez*

Finca rústica.—Polígono 19, parcela 484, paraje La Sopera, cultivo viña, clase única, superficie 41 áreas y 99 centiáreas. Linderos: Norte, Angel Martínez Fernández; Este, Máximo Taranillas Marcos; Sur, senda Villamizar a Castroañe; Oeste, Ciriaco Antón y otras. Riqueza imponible, 537 pesetas. Capitalización, 10.740 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 25, parcela 253, paraje camino Los Mozos, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 15 áreas y 87 centiáreas. Linderos: Norte, Ambrosio Cuesta Herrero; Este, Elías Oveja del Río; Sur, Simeón Medina Pacho; Oeste, Policarpo Taranilla Fernández. Riqueza imponible, 62 pesetas. Capitalización, 1.240 pesetas.

Deudor: *Don Pedro Taranilla del Río*

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 56, paraje Páramo, cultivo labor secano, clase tercera, superficie, 45 áreas y 35 centiáreas. Linderos: Norte, Serapio Huerta de Lucas; Este, Marcelino Gallego Gago; Sur, Ciriaco Prieto Cardo; Oeste, Tiburcio Portugués Llamas. Riqueza imponible, 172 pesetas. Capitalización, 3.440 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 147, paraje Páramo, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 46 áreas y 91 centiáreas. Linderos: Norte, Guillermo Vallejo Lázaro; Este, Francisco García de Lucas; Sur, Andrés Cardo Lazo; Oeste, Julia de la Varga. Riqueza imponible, 183 pesetas. Capitalización, 3.660 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 151, paraje Páramo, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 79 áreas y 60 centiáreas. Linderos: Norte, Pastora Marañá Otero; Este, camino de Santa María del Monte;

Sur, Florentino Díaz Fernández; Oeste, Angel Martínez Hernández. Riqueza imponible, 310 pesetas. Capitalización, 6.200 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 191, paraje Páramo, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 20 áreas y 61 centiáreas. Linderos: Norte, Norberto Gallego Lazo; Este, Máximo Díaz Villafañe; Sur, Rafael Lazo; Oeste, Ezequiel de Lucas Fernández. Riqueza imponible, 80 pesetas. Capitalización, 1.600 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Ofici-

na Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 28 de febrero del año en curso.

Villaselán, a 11 de junio de 1968.—El Recaudador interino, Félix Salán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3086

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla (León), en nombre y representación, solicita del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión para vertido de aguas residuales al río Curueño, procedentes del alcantarillado de La Vecilla, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto reformado son las siguientes:

Estación depuradora que se intercala antes de realizar el vertido directo al río Curueño y que consta de un Arenero I-1, un Decantador de doble Cámara Imhoff del modelo II y por último dos Eras de Desecación de Fangos, situado todo ello en la margen derecha del río.

El arenero se ha calculado para un caudal circulante máximo de 10,40 litros por segundo.

La cámara de maduración de cienos se calcula para una capacidad de 28,5 m³ y 90 m³ respectivamente en cada una de sus cámaras.

Las eras para el secado de los cienos se calculan para 118 m², siendo dos eras de 4,00 × 20,00 mts. de dimensiones en planta.

La red de alcantarillado tiene una longitud total de 5.536,00 mts. con diámetros variables de 20 a 80 cms.

El espacio ocupado por la Estación depuradora se cercará con valla de 1,00 m. de altura, formada por postes de hormigón y siete hileras de alambres de espino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular ante la Comisaria de Aguas del Duero, Muro, número 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes,

los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se forlen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3071 Núm. 2302.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdelugueros

Rendida la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio de 1967, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

Valdelugueros, 11 de junio de 1968. El Alcalde, Manuel Fernández.

3036 Núm. 2280.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Confecionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Padrón de la riqueza rústica, de la riqueza urbana, tránsito de animales y carruajes por las vías públicas, canalones y goteras, fachadas sin revocar y vehículos de motor.

La Ercina, 17 de junio de 1968.—El Alcalde, E. Alvarez.

3074 Núm. 2305.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras para la construcción del camino vecinal de Rabanal de Arriba a la carretera de Ponferrada a La Espina (1.ª fase), con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras indicadas, con sujeción al proyecto técnico del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz y que ha sido aprobado por este Ayuntamiento, y

en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, también aprobados al efecto.

Segunda.—El precio tipo de licitación, a la baja, es de cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos (498.955,32).

Tercera.—El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Cuarta.—Los pliegos de condiciones, proyecto completo y el correspondiente expediente se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Quinta.—Para poder participar en esta subasta, los licitadores habrán de constituir una garantía provisional de catorce mil novecientas sesenta y nueve pesetas (14.969), utilizando para ello cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sexta.—La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Séptima.—Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas se realizará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Octava.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: Don, vecino de, domiciliado en, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Rabanal de Arriba a la carretera de Ponferrada a La Espina, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Villablino, 14 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Barrio.—El Secretario (ilegible).

3072 Núm. 2301.—451,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Moscas del Páramo

Se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días y los ocho siguientes, en unión de sus justificantes la liquidación del presupuesto ordinario de esta Junta perteneciente

al ejercicio de 1967, a efectos de oír reclamaciones.

Moscas del Páramo, 1.º de junio de 1968.—El Presidente, Mateo Gallego. 2887 Núm. 2281.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Vega de Infanzones*

Se encuentran al público y por el plazo de quince días para ser examinadas y oír reclamaciones, las cuentas de esta Junta Vecinal correspondientes al ejercicio de 1967.

Vega, 5 de junio de 1968.—El Presidente, Donato González. 2969 Núm. 2293.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos, de ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Desiderio López López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. José García Sánchez, contra D. Pedro Otero Arias, también mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villar de las Traviesas, sobre reclamación de cantidad; se embargó como de la propiedad de este demandado y se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los bienes siguientes:

1.ª Prado en el «Teso», de unas diez áreas, linda: Norte, Alfredo Rubiales; Sur, Pedro González; Este, Tomás Otero; Oeste, Maximino Rodríguez. Tasado en quince mil pesetas.

2.ª Otro en el sitio «El Viñal», de seis áreas, linda: Norte, Constantino Arias; Sur y Oeste, Maximino Rodríguez; Este, César Fernández. Tasado en cinco mil pesetas.

3.ª Otro en «Pradón», de ocho áreas, linda: Norte, Alfredo Arias; Sur, Francisco Otero; Este, reguero; Oeste, herederos de Lucas Arias. Tasado en ocho mil pesetas.

4.ª Otro en «Riotuerto», de ocho áreas, linda: Norte, Arsenio Arias; Sur y Este, Alfredo Otero; Oeste, reguera. Tasado en seis mil quinientas pesetas.

5.ª Otro en «La Angostina», de catorce áreas, linda: Norte, camino; Sur y Este, Pedro Arias; Oeste, reguera. Tasada en ocho mil pesetas.

6.ª Otra en la «Corrada Fastias», de tres áreas, linda: Norte, Victorino Arias, Sur, Antonio Arias; Este, Francisco Fernández; Oeste, Pedro González. Tasado en mil pesetas.

7.ª Otra en «Bradón», de tres áreas, linda: Norte, Pedro Alonso; Sur, Sergio González; Este, camino, y Oeste, Feli-

pe Rodríguez. Tasado en quinientas pesetas.

8.ª Prado en término de Berciogo al sitio del «Zorro», de unas cinco áreas, linda: Norte, Victorino Arias; Sur, Feliciano González; Este, pared; Oeste, reguera. Tasado en seis mil pesetas.

9.ª Linar en la «Mata del Cabrón», de doce áreas, linda: Norte, Carmen Rodríguez; Sur y Oeste, Pedro Alonso, Este, Paulo Alonso. Tasada en ocho mil pesetas.

10. Otra en «Fastias», de dos áreas, linda: Norte, Asunción Otero; Sur, Francisco Otero; Este, Alfredo Rubiales, y Oeste, Lucas Arias. Tasada en quinientas pesetas.

11. Otra en «Fastias», de dos áreas, linda: Norte Arsenio Arias, Sur, Victorino Otero; Este, Antonio Arias; Oeste, reguera. Tasada en quinientas pesetas.

12. Otra en «Fastias», de dos áreas, linda: Norte, José Crespo; Sur, Tomás Otero; Este, reguera; Oeste, Esteban González. Tasada en mil pesetas.

13. Otra en «Fastias», de dos áreas, linda: Norte, Alfredo Rubiales; Sur, Tomás Otero; Este, Esteban González; Oeste, Pedro Otero. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

14. Otra en el «Teso», de tres áreas, linda: Norte, José González; Sur, Daniel Otero; Este, Isidro Arias; Oeste, camino. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

15. Tierra en «Las Parras», de ocho áreas, linda: Norte, Victorino González; Sur, Pedro Arias; Este, Francisco Fernández; Oeste, César Fernández. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

16. Otra en «La Chana», de ocho áreas, linda: Norte, Avelino Arias; Sur, Arsenio Arias; Este, Marcelino Otero; Oeste, Lucio Diez. Tasada en cuatro mil pesetas.

17. Otra en «Los Surcos», de siete áreas, linda: Norte, Encarnación Rodríguez; Sur, Lorenzo Arias; Este, Faustina Rodríguez; Oeste, camino. Tasada en dos mil pesetas.

18. Otra en «Valdecouso», de tres áreas, linda: Norte, Victorino González; Sur, Faustina González; Este, Francisco Fernández; Oeste, Lucas Arias. Tasada en quinientas pesetas.

19. Otra en la «Agostina», de cuatro áreas, linda: Norte, Miguel Arias; Sur, camino; Este, Pedro Alonso; Oeste, Victoriano González, Tasada en mil pesetas.

20. Otra en «Pandiél», de tres áreas, linda: Norte, Faustino Otero; Sur y Oeste, Constantino Arias; Oeste, Pedro Otero. Tasada en quinientas pesetas.

21. Otra en «Pandiél», de cinco áreas, linda: Norte, Manuel González; Sur, Antonia Arias; Este, Miguel Arias; Oeste, camino. Tasada en quinientas pesetas.

22. Otra en la «Condesa», de seis áreas, linda: Norte, Alfredo Rubiales; Sur y Este, José Barbeito; Oeste, Fran-

cisco Fernández. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

23. Otra en Rituerto, con dos castaños, de cuatro áreas, linda: Norte, Victoriano González; Sur, Manuel Arias; Este, el mismo; Oeste, se ignora. Tasada en cien pesetas.

24. Viña en «La Salera», de veinte áreas, linda: Norte, Victoriano González; Sur, terreno común; Este, Avelino Arias, y Oeste, Julián Arias. Tasada en siete mil pesetas.

25. Otra en término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, al sitio de las «Nogales», de unas tres áreas, linda: Norte, Esteban González; Sur y Oeste, Manuel Rodríguez; Este, Manuel Rubiales. Tasada en mil quinientas pesetas.

26. Otra en el mismo término y sitio de «La Clara», de unas seis áreas, linda: Norte, pared; Sur y Oeste, Antolina Rodríguez; Este, Feliciano Otero. Tasada en dos mil pesetas.

27. Otra en la «Vega», de unas tres áreas, linda: Norte, José Crespo; Sur y Este, Isidro Arias; Oeste, Víctor Arias. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

28. Otra en «Samarino», de tres áreas, linda: Norte y Oeste, Antonio Fernández; Sur y Este, Tomás Otero. Tasada en quinientas pesetas.

29. Otra en término de Arlanza, al sitio del «Valle» de tres áreas, linda: Norte y Este, reguera; Sur y Oeste, José Crespo. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

30. Corral cubierto de paja, al barrio de la Mata, de treinta metros cuadrados, linda: frente, calle; derecha e izquierda, César Fernández. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

31. Veinte pies de castaños en Llaviega, con su terreno de ocho áreas, linda: Este, Consuelo Rodríguez; Sur, José Fernández; Oeste y Norte, Antolín Arias. Tasado en cinco mil pesetas.

32. Dos pies de castaños en el río de Berciogo, con su terreno, linda: Norte, César Fernández; Este, reguero, los demás linderos se ignoran. Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

33. Dos castaños en la «Colombrilla», con su terreno, se ignoran los linderos. Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

34. Otros tres castaños en la «Valлина», con su terreno, se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

35. Otros dos castaños con su terreno en el «Majuelo», linda: Este y Oeste, Toribio Arias; Norte y Sur, Antonio Rodríguez. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

36. Tres castaños en el mismo sitio, con su terreno, linda: Norte, Rosa Palacios; Oeste, reguero, los demás linderos se ignoran. Tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

37. Otros tres castaños con su terreno en el mismo sitio, se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

38. Tres castaños en el «Majuelo», se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

39. Un castaño en «Riotuerto», con su terreno, linda: Norte, Victorino Alvarez; Este, Lucio Diez, los demás linderos se ignoran. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

40. Un castaño en «Paniel», con su terreno, linda: Este, Carmen Diez, Oeste, Victorino Arias, los demás linderos se ignoran. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

41. Cuatro pies de castaño, con su terreno, en «Bramón», linda: Este, camino; Oeste, Victorino Arias, los demás linderos se ignoran. Tasado en quinientas pesetas.

42. Un castaño en «Bramón» en finca de Antolín Arias, se ignoran los linderos. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

43. Una mata de roble en la Forcada de cinco áreas, linda: Norte, Victorino Arias; Sur y Este, Agapito Arias; Oeste, Tomás Otero. Tasada en mil quinientas pesetas.

44. Otra mata de roble en la «Forcada» de cinco áreas, linda: Norte, David Diez; Sur, José González; Este, Pedro Alonso; Oeste, Manuel Arias. Tasada en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento, y que los bienes, según la certificación del Registro, se hallan libres de cargas, y que no existen títulos de propiedad, los que en su caso, podrán ser suplidos a instancia del adjudicatario, y que tal remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3044 Núm. 2312.—1254,00 ptas.

* * *

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Entidad «Manuel Alvarez e Hijos, S. A.», con domicilio social en Vigo, representada por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga contra don Gabriel Estévez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, calle de Valencia, número 5, sobre cobro de quince mil pesetas de principal y otras ocho mil pesetas más calculadas para gastos

y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar expresadas responsabilidades se embargó y se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, lo siguiente:

«Los derechos de traspaso del negociado denominado «Bar Gabi», sito en la calle Valencia, núm. 5, cuya renta mensual es de 7.000 pesetas y el propietario D. Félix Hernández, domiciliado en María Auxiliadora, núm. 29.—Valorados en doscientas cincuenta mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta segunda subasta, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario P. S. (ilegible).

3097 Núm. 2313.—297,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, seguidas ante la Magistratura de Trabajo de Salamanca, con el número 29 de 1966, a instancia de D. Agustín Gómez Fuentes, contra D. Braulio García Miranda, industrial de cerámica, y vecino de esta ciudad de León, sobre reclamación de cantidad, para hacer efectiva la de 757,00 pesetas, como resto para completar el importe de la tasación de costas practicada en el procedimiento, con más la de 500,00 pesetas, presupuestada para gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis millares de teja, tamaño normal, de la llamada «Arabe», tasados pericialmente en la cantidad de 7.200 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de León, el día ocho del próximo mes de julio, a las once treinta horas, advirtiéndose:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º—Que para tomar parte en la

subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

3100 Núm. 2310.—275,00 ptas.

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que en esta Magistratura se siguen con el número 16 de 1966—Autos número 1.724 de 1965—, a instancia de D. Valentín Pérez Rodríguez, contra D. Enrique Pérez Fernández, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 12.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 3.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un televisor, marca «PHILIPS», de diecinueve pulgadas, tasado pericialmente en la cantidad de 18.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día cuatro de julio próximo y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

3098 Núm. 2311.—253,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968